



PROMULGADO

Decreto N° 2294

Fecha: 17/11/2023

*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. **6256-HCD-2023** – DESPACHO N° 92 –
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El Expediente N° **6256-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal la Maratón 13° Desafío Rotary Club Ranelagh 10k; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por Rotary Club Ranelagh, se dirige al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicita Declarar de Interés Municipal la Maratón 13° Desafío Rotary Club Ranelagh 10K que se realizará el día 12 de Noviembre del corriente año en la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui;

Que el Rotary Club Ranelagh, fundado en 1991, es una Organización no gubernamental de Bien Público;

Que a través de los años ha colaborado directa o indirectamente con la comunidad, ya sea en obras tal como la fuente "La Familia" implantada en el Parque de la Estación Ranelagh, construcción de refugios alrededor de dicha estación y últimamente en la esquina de la calle 137 y Av. Eva Perón;

Que lo antedicho es parte de la obra a nivel local, pero a través del Rotary Internacional, y su Fundación Rotaria se realizan obras a nivel internacional, en programas relacionados con el agua a nivel mundial, el hambre, programa Pro Paz, y el más relevante a la fecha el Programa Polio Plus, con el que se logró la casi total erradicación de tan tremenda enfermedad;

Que una de las actividades que realiza el Rotary Club Ranelagh a efectos de que participe la comunidad y con el objetivo de recaudar fondos para obras solidarias, es el "13" Desafío Rotary Club Ranelagh 10k;

Que este evento se realizara el día 12 de Noviembre del corriente año:

- Lugar: Ranelagh, Partido de Berazategui.
- Largada: 10:00 hs. (duración aproximada de 60 minutos)
- Distancia: 10 km. Prueba Competitiva; 4 km. Prueba Aeróbica (en ésta última se pondrá especial énfasis en la participación de las familias); 1000 metros para niños;

la competencia se inicia en Av. Agote y calle 359 hacia Sourigues, por el lado lateral del puente se gira a la derecha hasta Av. Eva Perón, donde se gira en "U" y regresando por la misma hacia Touring Club. En este punto, regreso por Av. Vergara, Cruzando el puente y girando en "U" por la lateral del puente, para dirigirse luego a la derecha hacia Sourigues por Av. Agote, conservando la mano derecha, hasta calle 258, donde se gira nuevamente en "U", regresando luego a la Plazoleta Almirante Brown, punto de partida;

Que dicho evento ya se ha transformado en un espectáculo tradicional para la localidad donde se conjuga lo deportivo, la amistad, la familia y la solidaridad;

Que año a año va mejorando la organización, dándole prioridad a que los participantes no solo tengan la oportunidad de correr en alguna de las disciplinas, sino también hacerlos partícipes de una fiesta deportiva, familiar y social;

Que se ha hecho tradicional además, que la última de las carreras es la corre/caminata con niños solos o acompañados de sus padres, abuelos, u otro familiar que los alienta en el afán por llegar, son 800 metros llenos de emoción;

Que es importante además resaltar la presencia de los vecinos y visitantes, no solo en el lugar central del evento, sino también a través del recorrido de la carrera;



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. **6256-HCD-2023** – DESPACHO N° 92 –
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6453

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal, Deportivo, Cultural y social el“13° Desafío Rotary Club Ranelagh 10k” que se realizará el día 12 de Noviembre del corriente año en la Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las HonorablesCámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Rotary Club Buenos Aires, Rotary Club Berazategui, a la Institución Deportiva “Atletas x Atletas” y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 02 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Renso Rodriguez
2/11/2023